El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la pregunta escrita 11-24/PES-00404 solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Valle de Odieta S.C.L. ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en relación a la resolución 850E/2018, de 30 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente, confirmada por Orden Foral 25E/2019, de 6 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la que solicita la reparación de unos daños globales de 19,119 millones de euros, tiene el honor de responder a las preguntas planteadas:

**1. ¿Con posterioridad a la emisión del dictamen 23/2023 del Consejo de Navarra qué decisión adoptó el Gobierno de Navarra en la reclamación patrimonial planteada por Valle de Odieta S.C.L.?**

El Gobierno de Navarra no ha adoptado ninguna decisión con posterioridad a la emisión del dictamen 23/2023 del Consejo de Navarra, no habiéndose finalizado todavía el expediente de responsabilidad patrimonial.

**2. ¿Se aceptó la opinión del Consejo por la que se evaluaba el daño, por lucro cesante, en la cantidad de 3.751.753 euros?**

Como se ha indicado en la respuesta anterior, el expediente de responsabilidad patrimonial sigue en curso por lo que no se ha aceptado, de momento, ninguna decisión definitiva sobre el sentido de la reclamación.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 22 de octubre de 2024

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena